



Río Cuarto, 05 de marzo de 2025

VISTO las actuaciones obrantes en el Expediente N° 143014 y la nota elevada por el Departamento de Educación Inicial (5-54), solicitando se designe Tribunal Examinador para evaluar Trabajo Final: "Infancias, desigualdades y trayectorias: transitando las primeras experiencias educativas. Estudio de caso de una institución educativa en el sur-este de la ciudad de Río Cuarto", de la carrera Licenciatura en Educación Inicial; y

CONSIDERANDO

Que el mismo es elaborado por las estudiantes Ludmila AGOSTINI (D.N.I. 42.108.980) y Anahí del Rosario CONTRERAS (D.N.I. 42.048.756).

Que corresponde en consecuencia dictar el acto administrativo pertinente.

Que Secretaría Académica recomienda aprobar lo solicitado en tanto se encuadre en lo establecido por la Resolución de C.D. N° 030/2023.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral N° 004/2024, y el Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar la constitución del Tribunal Examinador que evaluará el Trabajo Final de Licenciatura en Educación Inicial, presentado por las estudiantes **Ludmila AGOSTINI** (D.N.I. 42.108.980) y **Anahí del Rosario CONTRERAS** (D.N.I. 42.048.756) el que quedará integrado de la siguiente manera:

-Prof. Claudio ACOSTA	(D.N.I. 21.013.878)	DIRECTOR
-Prof. Silvina BAIGORRIA	(D.N.I. 21.693.945)	CODIRECTORA
-Prof. Lucia PIZZOLITTO	(D.N.I. 30.346.676)	
-Prof. Sofía AVALLE MONTES CUELLO	(D.N.I. 39.325.818)	
-Prof. Jazmín MOSQUERA	(D.N.I. 32.787.299)	

ARTÍCULO 2º: Determinar que el mencionado Tribunal deberá elevar, dentro de los veinte días, a partir de la recepción del Trabajo Final, un dictamen de aceptación o rechazo del mismo.

ARTÍCULO 3º: Cumplimentado el Artículo 2º de la presente Resolución autorizar a Registro de Alumnos de esta Facultad a confeccionar el Acta respectiva.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 066/2025

I.C.



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Viernes 21 de marzo de 2025 a las 18:09:30

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-066_25 Autorizar TFL AGOSTINI y CONTRERAS Ed Inicial [961f7d]**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



IVONE INES JAKOB
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Humanas

CRISTIAN DANIEL SANTOS
Decano
Facultad de Ciencias Humanas